

# **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “FEDERICO VILLARREAL”**

**Jueves 23 de Setiembre del 2021**

En la ciudad de Lima a los veinte y tres (23) días del mes de setiembre de 2021 a horas 4.12 pm. se convocó a Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de conformidad a la Resolución R. N° 7353 – 2020- CU – UNFV (protocolo para el desarrollo de las sesiones virtuales del Consejo de Facultad), y por medio de la Plataforma de Microsoft Teams. Asistiendo virtualmente: la decana Dra. Rita E. Marcos Haro; los consejeros Docentes: Dr. Jorge Bravo Toro, Dra. Dora Polo Cerna, Dr. Rodolfo M. Chávez Gallo, Dr. Elmo R. Zavala Scheen, Dr. Hernán Carbajal Linares, y actuando como secretario Académico el profesor Eugenio Castro Vásquez Q

La decana solicitó al secretario comprobar el quórum reglamentario. Comprobado el quorum reglamentario, la Decana ordenó la lectura de la Agenda para la presente Sesión.

## **AGENDA:**

1. Grados y Título.
2. Año Sabático.
3. Reserva de Matricula.
4. Ampliación de Créditos.
5. Programación de Asignaturas con menos de ocho alumnos.
6. Otros Documentos de Gestión.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La decana Dra. Rita E. Marcos Haro, saludó a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, manifestando que en esta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad se va a considerar el análisis y aprobación los puntos de Agenda, que en tiempo y forma se envió a cada uno de los consejeros a sus correos institucionales, junto con las citaciones virtuales.

### **I. DESPACHOS.**

#### **1.1. Grados y Títulos.**

Informe N° 008-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 20.09.2021, de la Secretaría Académica, a la Decana Dra. Rita E. Marcos Haro, remitiendo la relación de sesentaicinco (65) expedientes de Grado Académico de Bachiller, remitidos a su vez por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para ser considerados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad. El Informe adjunta un anexo que considera: Apellidos y nombres, especialidad y la denominación del Grado de Bachiller a otorgarse. Pasa a Orden del Día.

#### **1.2. Año Sabático**

**Oficio N\* 0107 -2021- UIIE -FA- UNFV de fecha 15. 09 .2021 de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad, informando a la decana respecto a la solicitud presentada por el Dr. Carlos N. Tello Malpartida quién solicita el Goce del Beneficio del Año Sabático para el período 2022. Pasó a orden del día.**

#### **1.3. Reserva de Matrícula: Escuela Profesional de Administración Privada.**

INFORME No 035-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 14.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando: Reserva de Matrícula 2021, a favor de don PORTAL MARTINEZ, ELEYSÉN ALEXCI, con código de matrícula N° 2019013408, alumno de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada.

INFORME N° 036-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 14.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando: Reserva de Matrícula 2021, a favor de doña SÁENZ LÓPEZ, GUADALUPE DE LOS ANGELES, con código de matrícula N° 2020000708, alumna de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada. Pasa a orden del día.

INFORME N°037-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 14.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando: Reserva de Matrícula 2021-2022, a favor de don ELGUERA GONZALES, PEDRO BERNABE, con código de matrícula N° 2020100026, alumno de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada. Pasa a orden del día.

INFORME N° 038-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 14.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando: Reserva de Matrícula 2021, a favor de doña SEGUIL SALAZAR, FIORELLA KAREN, con código de matrícula N° 2020100044, alumna de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada.

INFORME N° 039-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 16.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando: Reserva de Matrícula 2021-1, a favor de don ALCALÁ BENITES, JORGE ARMANDO, con código de matrícula N° 2015714671, alumna de la Carrera de Administración de Em presas – Modalidad Semipresencial, de la Escuela Profesional de Administración Privada. Pasa a orden del día

#### **1.4. Ampliación de Créditos: Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales.**

OFICIO N° 098-2021-EPATNI-FA-UNFV, de fecha 13 de setiembre de 2021, con NT: 045581, del director de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad, en relación a tres (03) expediente de AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 2021 – 1; de la Especialidad de Negocios Internacionales. Pasa a orden del día.

#### **1.5. Programar Asignaturas con menos de 08 alumnos.**

INFORME N° 034-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 06.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando la Programación de asignaturas con menos de 08 alumnos para los alumnos del Ex CUDED de la Carrera de administración de Empresas para el período académico 2021- 1 y 2021 2. Pasa a orden del día.

## **II. INFORMES.**

En esta estación de la sesión la decana solicitó a los miembros del Consejo a realizar algún Informe. No hubo informes en esta estación de la sesión.

## **III. PEDIDOS**

1. Dra. Dora A. Polo Cerna.

“Que se apruebe la procedencia de mi solicitud de Año Sabático”. Pasa a orden del día

2. Dra. Rita E. Marcos H.

Pide que el Dr. Rodolfo Chávez Gallo, que en su calidad de director de Escuela, informe respecto a la programación de los exámenes parciales. Pasa a orden del día.

## **IV. ORDEN DEL DÍA.**

### **4.1. Grados y Títulos.**

Informe N° 008-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 20.09.2021, de la Secretaría Académica, a la decana Dra. Rita E. Marcos Haro, remitiendo la relación de sesentaicinco (65) expedientes de Grado Académico de Bachiller, remitidos a su vez por la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para ser considerados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad. El Informe adjunta un anexo que considera: Apellidos y nombres, especialidad y la denominación del Grado de Bachiller a otorgarse.

Al respecto la decana solicitó alguna intervención de los miembros del Consejo para determinar la aprobación del citado informe.

1. Dr. Jorge Bravo Toro: Expresó lo siguiente:

Pido al secretario que tome un expediente para título o de bachiller para que se lea los folios que contiene.

La Sra Silvana, personal de apoyo de la Secretaría mostró virtualmente un expediente del bachiller ABANTO SEDANO FARID ANDRÉ de la especialidad de Administración Pública, leyéndose en el Informe de requisitos que presenta la Oficina de Grados, y visualizándose que, en el certificado de ingreso, figura por admisión ordinaria de CUDED, considerando que en los últimos años no se dieron ingresos en el EX -CUDED, lo cual generó dudas en algunos miembros del Consejo de Facultad. Así mismo se visualizó el certificado de estudios que no tiene fotografía.

El Dr. Jorge Bravo Toro expresó que los expedientes deben ser foliados, para evitar que se ingresen documentos adicionales.

2. Dra. Dora Polo C.

En atención a lo compartido en pantalla virtualmente, y en relación al certificado de estudios que no tiene fotografía la consejera Dora Polo dijo que dicho certificado no tiene la fotografía, lo cual no está bien, por lo que sugirió que se devuelvan los expedientes a la oficina de Grados para que lo vuelvan a revisar y cumplan con los requisitos.

3. Dr. Jorge Bravo T.

Que los expedientes de Bachiller se devuelva a Grados para que sean foliados, se vea sus certificados de ingresos y el grado a otorgarse.

En atención a los argumentos expuestos, la decana solicitó los términos del acuerdo para devolver a la Oficina de Grados los 65 expedientes de Grado de Bachiller.

El Dr. Jorge Bravo Toro, dijo que el acuerdo podría ser el siguiente:

“Que, todos los expedientes de Grado de Bachiller vuelvan a la Oficina de Grados, y sean revisados y puestos a disposición del Consejo de Facultad en la próxima Sesión, considerando lo siguiente:

Verificar su constancia de ingreso y ver quiénes son de CUDED; los Certificados de Estudio de los alumnos deben estar con su respectiva fotografía; que sean foliados cada expediente y así evitar que nadie pueda ingresar o retirar un documento en dicho expediente; los expedientes de Grado de Bachiller o de Título Profesional deben tener un Índice del contenido vía requisitos.

Al término de las intervenciones la Decana consideró que el secretario realice la votación por cada consejero para determinar el acuerdo en relación con los expedientes de Grado de Bachiller. Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, para que exprese si está de acuerdo o no con los términos para devolver a la Oficina de Grados los 65 expedientes de Grado de Bachiller, la votación fue como sigue:

Dr. Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dra. Dora Polo Cerna: aprobado; Dr. Rodolfo M. Chávez Gallo: aprobado; Dr. Elmo Zavala Sheen: aprobado; Dr. Hernán Carbajal Linares: aprobado, El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 01: Aprobar por unanimidad: “Que, todos los expedientes de Grado de Bachiller vuelvan a la Oficina de Grados, y sean revisados y puestos a disposición del Consejo de Facultad en la próxima Sesión, considerando lo siguiente: Verificar su constancia de ingreso y ver quiénes son de CUDED; los Certificados de Estudio de los alumnos deben estar con su respectiva fotografía; que se sean foliados cada expediente y evitar que nadie pueda ingresar o retirar un documento en dicho expediente; los expedientes de Grado de Bachiller o de Título Profesional deben tener un Índice del contenido, anotar correctamente el grado académico de bachiller a otorgarse.**

#### **4.2. Año Sabático.**

**En relación al Oficio N° 0107 -2021- UIIE -FA- UNFV de fecha 15. 09 .2021 de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad, informando a la Decana respecto a la solicitud presentada por el Dr. Carlos N. Tello Malpartida quién solicita el Goce del Beneficio del Año Sabático para el período 2022. Al respecto se tiene los siguientes documentos actuados:**

**\* Mediante Oficio N° 0110 -2021- UIIE -FA- UNFV de fecha 23. 09 .2021 de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Administración, informa a la Decana lo siguiente: “(... hacerle llegar el Oficio N°001-2021- COMITÉ CIENTÍFICO UIIE-FA-UNFV emitido por el Comité Científico de la UIIE-FA en relación a la Evaluación del expediente para plaza de año Sabático 2022, presentado por el Doctor CARLOS TELLO MAPARTIDA ...”.**

Así mismo comunica en el oficio citado ... “(...Cabe indicar que mediante Resolución R. N°9000-2021-CU-UNFV (07.09.21) se aprobaron dos (2) plazas vacantes para el goce de beneficio del año Sabático 2022; de conformidad con la Resolución R. N° 6209-2019-CU-UNFV (10.09.2019) “Reglamento de Año Sabático”. Debido a ello, se traslada lo actuado por el Comité Científico de la UIIE-FA, en la que ha dictaminado: APROBADO el expediente en mención, por lo que se le hace llegar para su trámite correspondiente”.

Que, mediante OFICIO N° 001-2021-COMITÉ CIENTÍFICO UIIE-FA-UNFV de fecha 23.09.2021, los miembros del Comité Científico: Dr. Elmo R. Zabala Scheen; Dra. Silvia Reyna Dávila y el Mtro. Alipio Riveros Cuellar, informan al Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento que han “(...procedido a la Evaluación de la Solicitud (NT N°045319) presentada para la plaza de Año Sabático 2022 por el Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, Doctor Tello Malpartida Carlos Napoleón, de conformidad a la Resolución R. N°9000-2021-CU-UNFV (07.09.21) que aprueba dos (2) plazas vacantes para el goce de beneficio del año Sabático 2022; Resolución R. N° 6209-2019-CU-UNFV (10.09.2019) que aprueba el “Reglamento de Año Sabático”, dando como resultado: APROBADO.

En base a los oficios e Informe actuados la Decana solicitó la intervención de los miembros del Consejo de Facultad.

1. Consejera Dora A. Polo Cerna, preguntó: ¿Hay un Comité Científico? ¿Qué criterios han tenido en cuenta? Quiero ver el expediente del Dr. Tello, si cumple con los requisitos. Al respecto la Decana dio lectura al Artículo 10\* de la Resolución R. N° 6209-2019-CU-UNFV (10.09.2019) que aprueba el “Reglamento de Año Sabático”, que considera: “Los requisitos del Año Sabático son:
  - a) Ser docente ordinario en la categoría de Principal o Asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva.
  - b) Contar con suscripción vigente en el CTI Vitae-Hojas de Vida con los datos completos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).

- c) Presentar por mesa de partes de la Facultad su solicitud adjuntada el plan de investigación científica (anexo 1) o proyecto de la producción de libro (anexo)...”
- d) Declaración jurada, mediante la cual el docente se compromete a cumplir con las disposiciones de la ley universitaria, el Estatuto de la Universitaria y el presente Reglamento.
- La consejera Dora Polo Cerna dijo: falta un documento que diga que es profesor ordinario, principal a tiempo completo, y que el CTI Vitae-Hojas de Vida, debe estar actualizado.
  - Dr. Zabala: dijo que no creo que el Dr. Tello vaya a ser una declaración jurada que no sea cierto, yo no puedo decir que el Dr. Carbajal no sea docente de la UNFV.
  - Dr. Bravo Toro, dijo: es una cuestión sencilla, lo que queremos es salvaguardar las espaldas. Se puede aprobar el año sabático con cargo a que adjunte la Resolución de ser profesor Principal a Tiempo Completo.
  - Dr. Zabala: Expresa, dijo que en el reglamento no dice adjuntar la Resolución de ser profesor ordinario principal a tiempo completo.

Al término de las intervenciones la decana consideró que el secretario realice la votación por cada consejero para determinar el acuerdo de la aprobación del expediente de goce del Beneficio del Año Sabático solicitado por el Dr. Carlos Tello Malpartida.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, para que exprese si está de acuerdo o no con la aprobación del beneficio del Año Sabático solicitado por el Dr. Carlos Tello Malpartida, la votación fue como sigue:

Dr. Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dra. Dora Polo Cerna: aprobado; Dr. Rodolfo M. Chávez Gallo: aprobado; Dr. Elmo Zavala Sheen: aprobado; Dr. Hernán Carbajal Linares: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 02: *Aprobar por unanimidad el Goce del Beneficio del Año Sabático para el período 2022, a favor del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, profesor Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Administración, con cargo a que adjunte la Resolución R. que aprueba el ascenso a Profesor Principal a Tiempo Completo.***

### **1.3. Reserva de Matrícula:**

#### **Escuela Profesional de Administración Privada:**

En relación a los expedientes de Reserva de Matrícula que ha presentado la **Escuela Profesional de Administración Privada, son los siguientes:** INFORME N° 035...; 036...; 037...; y 038-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 14.09.2021, e INFORME N° 038-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 16. 09. 2021. Los expedientes corresponden a los alumnos: PORTAL MARTINEZ, ELEYSÉN ALEXCI; SÁENZ LÓPEZ, GUADALUPE DE LOS ANGELES; ELGUERA GONZALES, PEDRO BERNABE; SEGUIL SALAZAR, FIORELLA KAREN; alumnos de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada; y de don ALCALÁ BENITES, JORGE ARMANDO, alumnos de la Carrera de Administración de Empresas – Modalidad Semipresencial, de la Escuela Profesional de Administración Privada.

Todos los Informes tienen la misma naturaleza procesal de actos administrativos, la Escuela citada lo fundamenta en términos normativos, en las siguientes normas de la Universidad:

Que, mediante el Estatuto de la UNFV 2015 y sus modificatorias a diciembre de 2019, establece en el Artículo N° 120. - Derechos de los estudiantes, numeral 11. Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (03) años consecutivos o alternos y, otros casos que señale el reglamento.

El Reglamento General de la UNFV y sus modificatorias (R.R.6378 -2019 -CU -UNFV) de fecha 10. 10. 2019, establece en Título II. Del Régimen Académico, Artículo N° 26. La reserva de matrícula es el acto académico administrativo por el cual el estudiante solicita posponer la matrícula por razones debidamente sustentadas. El periodo de reserva no excederá a los tres años académicos consecutivos o alternados;

El Reglamento General de Matricula del Pre-Grado resuelto mediante Resolución Rectoral No 3518 – 2006 -UNFV, establece en el CAPÍTULO VII RESERVA DE MATRÍCULA: Artículo 45.- Se podrá solicitar reserva de matrícula por uno, dos semestres o un año académico, no siendo requisito estar matriculado previamente. Podrá solicitarlo por un período igual como máximo. Así mismo establece en el Artículo 46.- La reserva de matrícula se solicita, previo pago de la tasa correspondiente y es autorizada por la respectiva facultad. La aprobación deberá comunicarse al Vice Rectorado académico para su conocimiento y a la Oficina Central de Registros Académicos para su ejecución, asimismo la misma norma en el artículo 47, refiere que: Los alumnos ingresantes a la Universidad pueden solicitar reserva de matrícula para el primer año de estudios, siempre y cuando hayan hecho efectivo el trámite que acredite su admisión a la facultad correspondiente, el cual se hizo efectivo a través del registro de matrícula.

Habiendo presentado los Informes respectivos, y considerando su naturaleza de gestión y las normas académicas que lo fundamentan, la Decana solicitó la intervención de los consejeros.

No habiendo intervención alguna la decana consideró que el secretario realice la votación por cada consejero para determinar el acuerdo de la aprobación de los Informes de Reserva de Matricula para el año 2021, de la Escuela de Administración Privada.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, para que exprese si está de acuerdo o no con la aprobación de los Informes de Reserva de Matricula de la Escuela de Administración Privada, la votación fue como sigue:

Dr. Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dra. Dora Polo Cerna: aprobado; Dr. Rodolfo M. Chávez Gallo: aprobado; Dr. Elmo Zavala Sheen: aprobado; Dr. Hernán Carbajal Linares: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 03: Aprobar por unanimidad los Informes de Reserva de Matricula para el año 2021 a favor de los alumnos: PORTAL MARTINEZ, ELEYSÉN ALEXCI; SÁENZ LÓPEZ, GUADALUPE DE LOS ANGELES; ELGUERA GONZALES, PEDRO BERNABE; SEGUIL SALAZAR, FIORELLA KAREN; alumnos de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada; y de don ALCALÁ BENITES, JORGE ARMANDO (Modalidad Semipresencial): alumnos de la Carrera de Administración de Empresas, de la Escuela Profesional de Administración Privada.**

#### **1.4. Ampliación de Créditos: Escuela Prof. Adm. Turismo y Neg. Internacionales.**

Visto el OFICIO N° 098-2021-EPATNI-FA-UNFV, de fecha 13 de setiembre de 2021, con NT: 045581, del director de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración, en relación a tres (03) expediente de AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 2021 – 1; de la Especialidad de Negocios Internacionales.

Considera la gestión de la resolución de Ampliación de Créditos para el período 2021 – 1 de los tres expedientes; a favor de los alumnos: Jonhatan H. Guevara Malaver; Kelly L. Obregón Quintana, y de Milusca Rementería Casimir. Las asignaturas de ampliación de créditos son: Seminario de Investigación y la asignatura: Deontología Profesional del Noveno Ciclo.

Fundamente lo actuado en función de las siguientes normas:

Que, mediante RESOLUCION R. N° 3518-2006-UNFV, de fecha 19.12.2006, en su ARTICULO PRIMERO, se resuelve.- Modificar el Compendio de Normas Académicas de esta Casa Superior de estudios, considerando en la parte IV, el REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL

PRE GRADO, y que establece en el Artículo 64.- La ampliación de créditos es un derecho del estudiante, se ejecuta posteriormente a la matrícula regular y se requiere que el alumno tenga un promedio ponderado no menor a trece, la condición de que no tenga asignatura desaprobada en el último año o ciclo académico anterior, dichas asignaturas no deberán interferir con su horario regular y el sistema de pre requisitos. Se ejecuta en el período académico solicitado, siendo el máximo de 04 créditos por semestre y 08 créditos anuales;

El Reglamento del Régimen Académico de Pre Grado (R.R.No 3518-2006-UNFV), establece en el Artículo 15.- El alumno que tiene un promedio de 13 (trece) o más y se encuentra en condición de invicto en el ciclo académico inmediato anterior, podrá solicitar ampliación de créditos. Los alumnos del último año o semestre académico, exceptuándose de estos requisitos, podrán llevar hasta dos asignaturas por ampliación de créditos para culminar sus estudios.

Finalmente, en la gestión del oficio citado, concluye que: Cumple con lo establecido en la R. R. N° 8669- 2021- CU – UNFV del 28. 06. 2021 que aprueba el Calendario Académico 2021, y en lo establecido en el Reglamento del Régimen Académico de Pre Grado

No habiendo intervención alguna la Decana consideró que el secretario realice la votación por cada Consejero para determinar el acuerdo de la aprobación del Oficio N° 098..., en relación a tres (03) expediente de AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 2021 – 1; de la Especialidad de Negocios Internacionales.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, para que exprese si está de acuerdo o no con la aprobación de tres (03) expedientes de AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 2021 – 1; de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales, la votación fue como sigue:

Dr. Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Dra. Dora Polo Cerna: aprobado; Dr. Rodolfo M. Chávez Gallo: aprobado; Dr. Elmo Zavala Sheen: aprobado; Dr. Hernán Carbajal Linares: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 04: Aprobar por unanimidad los expedientes de AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS 2021 – 1; de las asignaturas: Seminario de Investigación y la asignatura: Deontología Profesional del Noveno Ciclo, a favor de los alumnos: Jonhatan H. Guevara Malaver; Kelly L. Obregón Quintana, y de Milusca Rementería Casimir; de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales, Facultad de Administración.**

#### **1.5. Programar Asignaturas con menos de 08 alumnos.**

En relación al INFORME N° 034-2021-EPAP-VIRTUAL-FA-UNFV, de fecha 06.09.2021 de la Escuela Profesional de Administración Privada, solicitando la Programación de asignaturas con menos de 08 alumnos para los alumnos del Ex CUDED de la Carrera de administración de Empresas para el período académico 2021- 1 y 2021 2, a favor de:

Mariella C. Curioso Caycho; Jesse E. Caycho Cabello; José A. Caicedo Flores; Elizabeth M. Quelopana Ruiz; Luis C. Raffo Noriega y Felicita J. Sobrado Malicaylle. Son seis asignaturas para el 2021 -1; siete para el período 2021 -2 del Plan de Estudios: 2019; y una asignatura para el período 2021 – 2 del Plan de Estudios: 2010.

La Escuela Privada fundamente lo actuado:

Que, según Compendio de Normas Académicas de la UNFV, aprobado con Resolución Rectoral N°3518-2006-UNFV, de fecha 19.12.2006, el mismo que en la Parte IV “Reglamento General de Matrícula de Pre Grado”, Capítulo I, norma lo referente a la matrícula, señalando el Artículo 14° que “**La matrícula por asignaturas determina que para llevar a cabo actividades**

**académicas de clases se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura".** En este caso si no hay número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra.

Considerando actos administrativos de carácter regular y permanente que siempre se dan en el proceso de los estudios y no habiendo intervenciones de los miembros de Consejo; la Decana, solicitó que el secretario realice la votación por cada consejero para determinar el acuerdo de la aprobación del INFORME N° 034...;

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, para que exprese si está de acuerdo o no con la aprobación del INFORME N° 034...; que considera la Programación de asignaturas con menos de 08 alumnos para los alumnos del Ex CUDED de la Carrera de administración de Empresas para el período académico 2021- 1 y 2021 2; a favor de los alumnos: : Mariella C. Curioso Caycho; Jesse E. Caycho Cabello; José A. Caicedo Flores; Elizabeth M. Quelopana Ruiz; Luis C. Raffo Noriega y Felicita J. Sobrado Malicaylle:

La votación fue como sigue: Dr. Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Ra Dora Polo Cerna: aprobado; Dr. Rodolfo M. Chávez Gallo: aprobado; Dr. Elmo Zavala Sheen: aprobado; Dr. Hernán Carbajal Linares: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 05: Aprobar por unanimidad la Programación de asignaturas con menos de 08 alumnos para los alumnos del Ex CUDED de la Carrera de Administración de Empresas para el período académico 2021- 1 y 2021 - 2; a favor de los alumnos: Mariella C. Curioso Caycho; Jesser E. Caycho Cabello; José A. Caicedo Flores; Elizabeth M. Quelopana Ruiz; Luis C. Raffo Noriega y Felicita J. Sobrado Malicaylle.**

#### **1.6. Pedidos.**

A.). Dra. Dora Polo Cerna.

**“Que se apruebe la procedencia de mi solicitud de Año Sabático”.**

Dijo que ha presentado su solicitud para el año sabático, de acuerdo al artículo 10\* del Reglamento de Año Sabático. Que en el camino los tiempos han variado ajenos a nuestras intenciones. Dijo que de acuerdo al artículo 11\* inciso e. del Reglamento de Año Sabático, en la segunda quince de agosto el docente presentará la solicitud de año sabático. Que, en agosto no se tenía las plazas de vacante, y que la resolución de que aprueba las plazas recién salió el 07. 09 .2021, que es la Resolución 9000...;

Que presentó su solicitud con todos los requisitos y rebotó por el Jede la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento. El NT. Se pasó para el día siguiente y rebotó. En realidad, la Resolución de plazas vacantes debió salir la 1ra quincena de julio y no fue así. Pido que se apruebe la procedencia de mi solcito, expresó la Dra. Dora Polo C. y que haya igualdad de condiciones y derechos.

En relación con el pedido de la consejera Dora Polo C. la Decana solicitó la intervención de los consejeros:

- El Dr. Hernán Carbajal, dijo: creo que no está dentro de la concordancia que ha seguido el proceso de su solicitud. No lo ha presentado reglamentariamente, lo que dice el artículo 11\*. Que el único expediente fue del Dr. Tello y fue atendido. Que recién el día 21 de setiembre lo presentó y esta fuera de fecha. Expresó.
- La Dra. Dora Polo C. dijo: El problema no lo estoy generando Yo, sino la Universidad. Si esta publicado en la página web de la Universidad, no se ha cumplido, porque el art. 11\* dice: presentar por mesa de partes, y Yo le he presentado. No dice en mesa de partes virtual, anotó la Dra. Dora Polo C.

La Decana dijo vamos indicar algo: Las vacantes se aprobó en Consejo de Facultad, y en base a ello salió la Resolución R. N° 9000..., por lo que la profesora Dora lo sabía; se envía al Departamento dicha resolución para que envíe al correo de todos los docentes. Si no hay otra opinión se verá el apoyo a su solicitud, expresó.

- El Dr. Jorge Bravo T. dijo: al parecer a habido una serie de irregularidades, en que ninguno de nosotros tenemos responsabilidad. Siendo el Consejo la máxima autoridad, puede regularizar el pedido de la Dra. Dora Polo C. para que pueda ocupar la plaza de año sabático, expresó.

No habiendo más intervenciones la Decana consideró que el secretario realice la votación por cada consejero para determinar la procedencia o no de la solicitud de beneficio de año sabático para la Dra. Dora Polo Cerna.

Llevado a cabo la votación y llamando a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, para que exprese si está de acuerdo o no respecto a la procedencia en la presentación de la solicitud de Beneficio de Año Sabático que ingresó a la UIIE de la profesora Dora Polo Cerna, la votación fue como sigue:

Dr. Jorge M. Bravo Toro: aprobado; Ra Dora Polo Cerna: aprobado; Dr Rodolfo M. Chávez Gallo: aprobado; Dr. Elmo Zavala Sheen: aprobado; Dr. Hernán Carbajal Linares: aprobado. El resultado de la votación determinó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 06: *Aprobar por unanimidad la procedencia en la presentación de la solicitud de la Dra. Dora A. Polo Cerna, en relación al Beneficio de Año Sabático que ingresó a la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la Facultad de Administración, para su trámite a que diera lugar.***

**B). Dra Rita E. Marcos Haro: Hizo el siguiente pedido:**

No hubo fundamento alguno, porque se trata de un Informe administrativo /académico respecto a la programación de los exámenes parciales y solicitado al Dr Rodolfo M. Chávez Gallo en calidad de director de la Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social.

Dr. Rodolfo Chávez Gallo: informó respecto a la programación de los exámenes parciales.

Los exámenes parciales se han programado en la semana del 27 de setiembre al 2 de octubre, en las tres Escuelas Profesionales.

Expresó que hay una preocupación de algunos profesores, respecto a subir los exámenes parciales. Dijo que se podría subir a la plataforma Teams creando una carpeta. Así mismo dijo que la Universidad está trabajando en poner un Programa de Plataforma Virtual y allí ya podemos registrar oficialmente las notas de las evaluaciones.

No habiendo más puntos que tratar:

**La Decana agradeció a los miembros del Consejo de Facultad su asistencia y participación, declarando cerrado la Sesión de Consejo.**

***Siendo las 18.04 pm del día jueves 23 de setiembre de 2021, de se dio por concluido la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Administración convocada. Se respalda la presente acta con las firmas de la Decana Dra. Rita Esther Marcos Haro, y el secretario Académico Dr. Eugenio Castro Vásquez.***

  
Dra. Rita E. Marcos Haro  
Decana

  
DR. EUGENIO CASTRO VÁSQUEZ  
Secretario Académico  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN